

GESCAZAR, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4, 3.ª planta
Teléfono: 23.94.84
Fax: 23.49.23
50008 Zaragoza



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES.
Dirección de Entidades del
Mercado de Valores

Pº de la Castellana, 19
28046 - MADRID.

22 de noviembre de 2001

Ref: Modificación del Folleto Informativo de IBERCAJA HIGH YIELD FIMF.

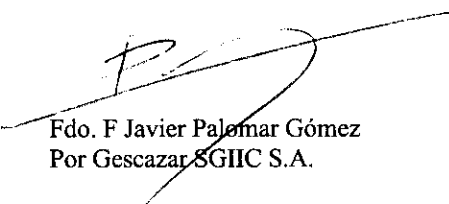
Muy señores nuestros:


La Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza, Aragón y Rioja (ibercaja) y GESCAZAR SGIIC S.A., han acordado modificar la política de inversión de este Fondo respecto al porcentaje mínimo que, de conformidad con el art. 52 bis del RIIC, debe de tener invertido el Fondo en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva de carácter financiero, que pasará del actual 75% al 60%. En consecuencia, este hecho supone la modificación del Capítulo IV.1. del Folleto Informativo.

Conforme a la Norma 7ª de la Circular 1/99, las modificaciones que se pretenden del Fondo (modificación de la política de inversión) afectan a elementos esenciales del Folleto y aun cuando no requieren modificaciones del reglamento de Gestión, otorgan **derecho de separación** a los partícipes (Art. 35 RIIC), circunstancia ésta que ya ha sido comunicada a la totalidad de los partícipes del Fondo.

Lo que ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional por cuanto los citados acuerdos puedan constituir un "HECHO RELEVANTE", a los efectos previstos legalmente.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.


Fdo. F Javier Palomar Gómez
Por Gescazar SGIIC S.A.


Fdo. Fernando Galdames Pérez.
Por Ibercaja.